



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “JORNADA DE AUTOCUIDADO Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES RURALES”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.679.-

DALCAHUE, 24 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “**JORNADA DE AUTOCUIDADO Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES RURALES**”, el Lunes 06 de JULIO del 2026; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración “**JORNADA DE AUTOCUIDADO Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES RURALES**” en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **promover el bienestar integral, la salud física y emocional, el fortalecimiento de la autoestima y el reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales, generando un espacio de encuentro, participación y reflexión que contribuya a su empoderamiento personal y comunitario.** Dicha actividad se realizará el lunes 06 de junio del 2026 en el sector de Chovi San Juan.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al **Centro de Costos 040419 "Oficina de la Mujer"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



KSB



CBM



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL